



**ANEXO I - ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO**

Providencia de Director General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior. Alcaldía

Expediente SEA: 20260061693

Expediente Tramita: 614138

Resulta imprescindible proceder a la contratación del **suministro e instalación de cámaras de videovigilancia y grabación con destino al equipamiento municipal Distrito 7**, que se realizará en las siguientes condiciones:

a) Objeto del contrato:

Constituye el objeto del contrato la adquisición, suministro e instalación de cámaras de videovigilancia y grabación con destino al equipamiento municipal Distrito 7.

b) Tipo de contrato: Suministro

c) Valor estimado: 14.220,00 EUROS (IVA excluido)

d) Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

La adquisición e instalación de este sistema de videovigilancia y grabación forma parte de la dotación de las nuevas instalaciones fruto de la rehabilitación del antiguo edificio Giesa y la puesta a punto de Distrito 7.

La culminación de estas obras en fecha 31 de octubre de 2026 motiva que, con la mayor celeridad posible, deberá dotarse al edificio de un sistema de videovigilancia y grabación que garantice la seguridad de las instalaciones, de los bienes y de las personas usuarias, debiendo encontrarse plenamente operativo para la apertura del Ecosistema Audiovisual Distrito 7.

Por todo ello se ve la necesidad del gasto, la imposibilidad de dilación del mismo, la oportunidad y conveniencia de la decisión y su eficiencia en la cuantía estrictamente indispensable, ajustado a los precios de mercado.

e) Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor:

Por su importe y duración (inferior a un año) concurren los supuestos de tramitación mediante contrato menor. De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Instrucción sobre los contratos y gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, concurre en el presente caso el supuesto descrito en la letra a) al tratarse de cubrir una necesidad puntual y esporádica que ha surgido ante la inminente finalización de las obras.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	16614207	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. JOSE MARIA RUIZ TEMIÑO BUENO - DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PROYECCIÓN EXTERIOR					17 de septiembre de 2026



Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato en el ejercicio actual, en la aplicación presupuestaria **2026 DGP 3361 62500 EQUIPAMIENTO EDIFICIO GIESA (Plu 2025-39)** del estado de gastos del presupuesto municipal.

A la vista de lo expuesto, la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29.8 y 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la "Instrucción sobre los contratos menores y gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público", de fecha 20 de agosto de 2024.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público,

DISPONGO:

Primero. - Ordenar el inicio del expediente para la contratación del **suministro e instalación de cámaras de videovigilancia y grabación con destino al equipamiento municipal Distrito 7** mediante la tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

Valor estimado del contrato (excluido IVA): 14.220,00 EUROS

IVA:* 2.986,20 euros (21%)

Presupuesto base de licitación (21% de IVA): 17.206,20 EUROS

Duración/plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de 1 mes.

Segundo. - Que por la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior se proceda a elaborar el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público.

Tercero. - Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, al Director General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior.

I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica